1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de Ejecuciones Fiscales – Secretaría de Hacienda

2. **TIPO DE MODIFICACIÓN:** Adición

Solicitud		Detalle
Adición	**x**	$ 500.218.340
Prórroga		N/A
Modificación		Adición

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO OBJETO DE MODIFICACIÓN**

Contrato No.	SH-SAMC-444-2024
Contratista	CONSORCIO CORRESPONDENCIA
Fecha de suscripción	02/10/2024
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA E IMPRESIONES PARA TRAMITAR LA CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE IMPOSICIÓN DE NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de inicio	11/10/2024
Fecha de terminación inicial	31/12/2024
Valor inicial del contrato	$1.300.000.000
Plazo inicial	Dos meses y veintiuno días
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Otras modificaciones	N/A
Supervisor	Luis Augusto Ruiz Quiroga
Cargo	Director de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.
Observaciones	N/A

SI CORRESPONDE A ADICIÓN	**INVERSIÓN (X)**	**FUNCIONAMIENTO ( )**
	PROYECTO:	2024/004250024/4599023 OPTIMIZACION Y FORTALECIMIENTO
	RUBRO:	1106/3-1502/2320202008/6/373/AC/SECRETARIA HACIENDA / Tasa Vehículos excedentes / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	VALOR DE LA	$ 500.218.340

	ADICIÓN:	
	VALOR CDP:	$ 500.218.340
	No. y FECHA CDP:	7100058647 del 13 de noviembre de 2024
	NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.800.218.340

PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	**TIEMPO A PRORROGAR:**	N/A
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	N/A

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

4.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DESCRIPCIÓN DEL LA EJECUCIÓN, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca en ejercicio de sus funciones, objetivos y actividades ordinarias y extraordinarias emiten actos administrativos y documentos que requieran ser notificados, comunicados y radicados a personas naturales, personas jurídicas y entidades públicas, lo cual coadyuva a lograr una gestión pública eficiente, moderna generando un bienestar a los usuarios externos del Departamento de Cundinamarca y la prestación de mejores servicios al ciudadano.

En la actualidad está a cargo de la ejecución y cobro aproximadamente de **un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro (1.644.874) títulos ejecutivos**, correspondientes a las vigencias de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Estos títulos fueron remitidos por la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, generados debido al incumplimiento en el pago del impuesto sobre vehículos. El objetivo es adelantar un cobro óptimo y efectivo de la cartera, con el fin de incrementar los ingresos correspondientes a las sumas adeudadas al Departamento de Cundinamarca, todo esto ajustándose bajo los lineamientos previstos en el Plan Departamental de Desarrollo Departamental.

Además , la Dirección de Ejecuciones Fiscales adelanta el cobro de cerca de mil treinta y seis (1036) expedientes, de origen tributario y no tributario, correspondiente a diferentes conceptos de cartera, tales como: procesos de recobro de incapacidades médicas, impuesto al consumo de cervezas, licores, aperitivos y similares, impuesto al degüello de ganado mayor, impuesto de registro inmobiliario, sanciones administrativas, sentencias judiciales y demás sumas dinerarias adeudadas al departamento de Cundinamarca, las cuales han sido identificadas, generadas y remitidas por las diferentes Secretarías y dependencias del nivel central del departamento, exceptuando las que son de competencia de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Así mismo, con el fin de garantizar el óptimo recaudo, la Dirección de Ejecuciones Fiscales, desarrolla actividades y estrategias de cobro, tal como lo establece el reglamento interno de recaudo de cartera vigente, por medio de actuaciones de apoyo, las cuales permitirán una mejor ejecución de los procesos y la disminución de la cartera morosa.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la Ordenanza No. 039 de 2020 (Estatuto de Rentas del Departamento de Cundinamarca), se hace necesario comunicar a los contribuyentes que tienen deudas pendientes de pago con el Departamento las distintas actuaciones, por lo anterior se requiere llevar el proceso efectivo de notificación de las deudas pendientes de pago al Departamento correspondientes a las vigencias 2022 Y 2023 , a las cuales transcurridos 10 días se debe notificar a los contribuyentes, adicionalmente, se requiere hacer invitaciones a pagar a contribuyentes de las vigencias 2012 – 2021, así como, el decreto de medidas cautelares de los procesos con lo que cuenta esta dependencia y la correspondencia diaria de la dirección en respuesta a escritos de petición y notificación de los diversos actos administrativos de cobro coactivo.

Es por ello, que la Dirección de Ejecuciones Fiscales la Secretaría Hacienda del departamento de Cundinamarca, contrató los servicios de mensajería expresa, para el desarrollo de las actividades especiales en la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones emitidas por esta Dirección, y que cuente con un registro individual, recolección a domicilio a solicitud de la Dirección, tiempo de entrega establecido de acuerdo al destino, prueba de entrega y rastreo de las mismas por servicios web.

En cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Hacienda se suscribió contrato SH-SAMC-444-2024, entre la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca y CONSORCIO CORRESPONDENCIA que tiene por objeto, " *PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA E IMPRESIONES PARA TRAMITAR LA CORRESPONDENCIA, ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE IMPOSICIÓN DE NOTIFICACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*." por un valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.300.000.000), M/CTE con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°

7100051419 del 16 de mayo de 2024, con un plazo de ejecución de dos (2) meses y veintiún (21) días , teniendo como fecha de inicio el 11 de octubre de 2024 y como fecha de terminación del contrato el día 30 de diciembre de 2024.

Por lo anterior, la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca ha adelantado él envió de 786.246 documentos correspondientes a envíos masivos de citación y de notificación del Mandamiento correspondientes a la vigencia 2022. Es deber de esta dependencia realizar el envió y notificación de los actos administrativos que se produzcan durante esta vigencia. De conformidad con lo anterior, se estima que la ejecución financiera del contrato será SH-SAMC-444-2024 será de MIL **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($ 1.293.097.140), M/CTE,** quedando un saldo por ejecutar por la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($6.902.340) M/CTE**, que son insuficientes para cubrir los rezagos en notificaciones correspondientes a vigencias de los años 2014,2015 y 2016.

CONSORCIO CORRESPONDENCIA - SH-SAMC-444-2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO CON IVA	$ 1.300.000.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO SIN IVA	$ 1.092.436.975
VALOR DE ENVIO LOCAL	$ 1.350
VALOR DE ENVIO NACIONAL	$ 1.800
IMPRESIONES	$ 90

ENVIOS CONTRATO INICIAL		
MASIVOS CITACION VIG 2022		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	168179	$ 227.041.650
NACIONAL	106031	$ 190.855.800
IMPRESIONES	274210	$ 24.678.900
	TOTAL	$ 442.576.350
MASIVOS NOTIFICACION VIG 2022		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	168179	$ 227.041.650
NACIONAL	106031	$ 190.855.800
IMPRESIONES	548420	$ 49.357.800
	TOTAL	$ 467.255.250
MASIVOS SEGUIR ADELANTE VIG 2014		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	63629	$ 85.899.150
NACIONAL	28343	$ 51.017.400
IMPRESIONES	91972	$ 8.277.480
	TOTAL	$ 145.194.030
MASIVOS SEGUIR ADELANTE VIG 2015		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	64434	$ 86.985.900
NACIONAL	48301	$ 86.941.800
IMPRESIONES	112735	$ 10.146.150
	TOTAL	$ 184.073.850
MASIVOS SEGUIR ADELANTE VIG 2016 TOMO I		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	17845	$ 24.090.750
NACIONAL	13974	$ 25.153.200
IMPRESIONES	31819	$ 2.863.710
	TOTAL	$ 52.107.660
ENVIOS DIARIOS		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	1000	$ 1.350.000
NACIONAL	300	$ 540.000
	TOTAL	$ 1.890.000

TOTAL DE ENVIOS		
	CANTIDADES	VALOR
LOCAL	483266	$ 652.409.100
NACIONAL	302980	$ 545.364.000
IMPRESIONES	1059156	$ 95.324.040
TOTAL	1845402	$ 1.293.097.140

VALOR INICIAL DEL CONTRATO CON IVA	$ 1.300.000.000
VALOR TOTAL DE ENVIOS	$ 1.197.773.100
IMPRESIONES	$ 95.324.040
SALDO POR EJECUTAR	$ 6.902.860

ADICION CONTRACTUAL CONSORCIO CORRESPONDENCIA - SH-SAMC-444-2024		
MASIVOS SEGUIR ADELANTE VIG 2016 TOMO II		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	53532	$ 72.268.200
NACIONAL	41919	$ 75.454.200
IMPRESIONES	95451	$ 8.590.590
	TOTAL	$ 156.312.990

MASIVOS SEGUIR ADELANTE VIG 2018		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	88284	$ 119.183.400
NACIONAL	60831	$ 109.495.800
IMPRESIONES	149115	$ 13.420.350
	TOTAL	$ 242.099.550

MASIVOS SEGUIR ADELANTE VIG 2018		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	35688	$ 48.178.800
NACIONAL	27946	$ 50.302.800
IMPRESIONES	63634	$ 5.727.060
	TOTAL	$ 104.208.660

ENVIOS DIARIOS		
	CANTIDAD	VALOR
LOCAL	2000	$ 2.700.000
NACIONAL	1000	$ 1.800.000
	TOTAL	$ 4.500.000

TOTAL DE ENVIOS		
	CANTIDADES	VALOR
LOCAL	179504	$ 242.330.400
NACIONAL	131696	$ 237.052.800
IMPRESIONES	308200	$ 27.738.000
TOTAL	619400	$ 507.121.200

VALOR TOTAL DE ENVIOS	$	479.383.200
IMPRESIONES	$	27.738.000
TOTAL	$	507.121.200
SALDO POR EJECUTAR CONTRATO INICIAL		$ 6.902.860
VALOR TOTAL ADICION	**$**	**500.218.340**

C

on el fin de garantizar el óptimo recaudo, la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda requiere de mantener el servicio de mensajería para dar cumplimiento a lo establecido a las metas estipuladas y atendiendo los principios de economía, transparencia y eficiencia en la ejecución de los recursos públicos, considerando que está vigente el contrato SH-SAMC-444-2024, el cual no ha tenido adiciones.

Considerando la necesidad de asegurar la continuidad del servicio para la entidad, se hace necesaria una adición presupuestal por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($500.218.340)**

M/CTE. Esta adición permitirá garantizar de manera ininterrumpida dicho servicio, y dado que existen los recursos presupuestales necesarios y suficientes para adicionar el contrato.

4.2 Justificación jurídica:

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por ello la Secretaria de Hacienda- Dirección de Ejecuciones Fiscales realizo el cálculo financiero correspondiente

VALOR CONTRATO	VALOR SALARIO MINIMO	CANTIDAD SALARIOS MINIMOS	PORCENTAJE DEL CONTRATO
$ 1.300.000.000,00	$ 1.300.000,00	1000	100%

VALOR ADICIÓN	VALOR SALARIO MINIMO	CANTIDAD SALARIOS MINIMOS	PORCENTAJE DEL CONTRATO
$ 500.218.340,00	$ 1.300.000,00	384,7833385	38,47%

Por lo anterior en mi calidad de supervisor y en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, manifiesto que la solicitud de adición y prórroga del presente contrato se encuentra revestida de legalidad teniendo en cuenta la justificación técnica del mismo y en razón a que el valor de la adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, tal como lo ordena la citada norma.

4.3 Justificación financiera:

Teniendo en cuenta el objeto y obligaciones contratadas, en mi calidad de supervisor del contrato, considero adecuado que la adición continúe en el mismo valor de la contraprestación pactada inicialmente en el contrato.

En relación con lo anterior, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que El CONTRATISTA se obligue a ampliar los amparos de las garantías constituidas en los términos previstos en la modificación contractual y en armonía con las condiciones establecidas en la cláusula *décima séptima* del contrato objeto del presente otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

Así las cosas, solicito al Secretario de Hacienda en su calidad de Ordenador del Gasto, atender la solicitud de adición conforme a la justificación presentada.

ANEXOS:

1. *Certificados actualizados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, y de medidas correctivas (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional).*
2. *RUT*

Supervisor,



_____
LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
C.C. No.11.517.531
Director de Ejecuciones Fiscales
Secretaría de Hacienda de Cundinamarca